

Fray Diego Francisco Padilla y la masonería

Friar Diego Francisco Padilla
and Freemasonry

Fra Diego Francisco Padilla
e la massoneria

*Fernando Campo del Pozo**

Artículo de Revisión

RESUMEN:

En este artículo se explica por qué en un principio fray Diego condenó a la masonería y luego colaboró con ella en su lucha por la independencia de Colombia. Si llegó a inscribirse en una logia, se apartó pronto de ella, como Simón Bolívar, que luego condenó la masonería en 1828. Fray Diego Francisco Padilla fue un eminente agustino, consultor del Santo Oficio (inquisición) y promotor de la independencia del Nuevo Reino de Granada. Condenó a la masonería y luego colaboró con algunos masones, especialmente con la logia *Libertad de Colombia*.

Palabras clave:
inquisición,
independencia,
libertad,
masonería,
tolerancia.

* Religioso agustino, doctor en Derecho Civil y Canónico. Es miembro del Instituto Histórico de la Orden de San Agustín y Correspondiente de la Academia de la Historia de Venezuela y de la Boyacense de Tunja, Colombia. Ha sido profesor del Estudio Teológico Agustiniiano en Valladolid y contratado por la Universidad de Valladolid. Reside desde 2005 en el Colegio San Agustín de Zaragoza.

Recibido: 27-05-17 // Aprobado: 25-11-17

ABSTRACT:

This explains why initially he condemned freemasonry and then collaborated with them in the struggle for the independence of Colombia. If it went so far as to register in a lodge, he separated soon from them, like Simón Bolívar who then condemned the freemasonry in 1828. Fray Diego Francisco Padilla was an eminent Augustinian, consultant of the Holy Office [inquisition] and promoter of the independence of the new Kingdom of Granada. He condemned freemasonry and then collaborated with some masons, especially with the lodge *Libertad de Colombia*.

Keywords:

Inquisition, independence, liberty, freemasonry, tolerance.

RIASSUNTO:

In questo articolo si spiega perché prima Fra Diego condannò la massoneria e dopo diventò un suo collaboratore durante il periodo in cui lottò per l'indipendenza della Colombia. Se Lui fu parte di una loggia conosciuta come Libertà di Colombia n.1., poi se ne andò da questa come Simón Bolívar chi condannò la massoneria nel 1828. Fra Diego Francisco Padilla fu un importante agostiniano, consultore del Sant'Uffizio (Inquisizione) e promotore dell'indipendenza del Nuovo Regno di Granada

Parole chiavi:

Inquisizione, indipendenza, libertà, massoneria, tolleranza.

INTRODUCCIÓN. EL PORQUÉ DE ESTE TRABAJO

Aunque se conocía bastante bien a fray Diego Francisco Padilla como educador y promotor de la independencia de Colombia, no se tenía noticia clara sobre su relación con la masonería. Se ha omitido esto en las publicaciones que se han hecho sobre él, dentro de la Orden de San Agustín, y no aparece un estudio especial en la abundante bibliografía existente sobre fray Diego y la masonería. En la década de los 60 del siglo pasado, el amigo y profesor Pedro A. Barbosa de la Torre, masón de alta graduación en Maracaibo, me habló de esto y afirmó que, según una colega suya colombiana, fray Diego Francisco Padilla, “el inclito agustino”, uno de los redactores del Acta de la Independencia de Colombia, se había relacionado con la masonería y que se había inscrito en ella. Acepté que se hubiese relacionado con la masonería por los altos cargos que ocupó con algunos de ellos. Él fue amigo de masones y colaboró con ellos en la independencia de Colombia, pero no constaba entonces que se hubiese inscrito en ella, porque él había sido incluso miembro de la inquisición, como consultor del Santo Oficio. A la colega de Pedro A. Barbosa de la Torre se le pidió una información documentada y no contestó.

Se sospechaba entonces que se hubiese relacionado y hasta familiarizado con la masonería, porque se conocía una carta que le escribió un señor llamado Mariano desde la colonia británica de Gibraltar, el 24 de agosto de 1820, donde le informaba cómo iban los últimos acontecimientos de la guerra de la independencia y se mencionaba a Simón Bolívar, Antonio Nariño y otros masones, incluso judíos, como Moisés Venoliet. Se contaba con ellos para los que iban a regresar a Colombia, después de la sublevación del general Rafael de Riego. El 15 de enero de 1820, se notificó al superior de los agustinos el indulto de libertad para el padre José Talledo que fue destinado al convento de Valladolid y al padre Diego Padilla, al convento de Sevilla, donde recibió la carta procedente de Gibraltar, con datos interesantes sobre su posible relación con la masonería.

Estaba pendiente de un estudio complementario, como el que se hizo para el IX Coloquio sobre la Masonería en Cartagena de Indias en 2014.

Lo que comenzó siendo una sospecha se consolidó en parte al leer la poesía que el padre Padilla escribió antes de salir de Venezuela en la Guaira y que probablemente completó en la cárcel, como fray Luis de León, que encarcelado compuso algunas de sus mejores odas. De hecho, esa poesía no se podía publicar cuando estaba preso, porque le hubiese costado caro.

Según Mariano (1820): fray Diego se relacionó con judíos y masones, según consta en la carta del 24 de agosto de 1820, donde se menciona a varios próceres de la independencia, con datos muy valiosos sobre cómo conseguían pasaje los que habían estado presos en España, el coste y la manera de regresar a Colombia¹. Se ven indicios claros de la buena relación del padre Padilla con la masonería. Existió en él cierto cambio de opinión y hasta posible afiliación temporal.

Por otro lado, algunos hablan mal de la masonería porque no la conocen. Ciertamente, muchos masones colaboraron con la independencia de las colonias españolas, aunque hubo también masones que lucharon en el bando realista. Sucede algo parecido con la inquisición. Algunos hablan también muy mal de esta institución, porque no la conocen bien. La masonería fue puesta en consideración, como un proceso inquisitivo, según la decretal *Saepe contingit*, (sucede frecuentemente) del papa Clemente V (1775), lo que dio origen al proceso sumario que siguen todos los derechos penales del mundo occidental, incluidos los comunistas. Cuando aparece o se comete un delito, la autoridad civil y eclesiástica tiene obligación, dentro de su competencia, de averiguar o inquirir lo que ha sucedido para hacer justicia. El tribunal de la inquisición o del Santo Oficio fue una institución que administraba justicia correctamente conforme

¹ Se tuvo conocimiento de esta carta en 1967 y se hizo referencia a en Campo del Pozo (1968), en "Documentos inéditos", un texto clave para este trabajo. Se ha tardado el estudio con mayor detenimiento en Zaragoza para darlo a conocer.

a la legislación canónica. Otra cosa eran las penas que se aplicaban por la autoridad civil y cómo se hacía a veces con abusos, según ha observado José Manuel Groot, porque la inquisición española “fue más bien un tribunal civil que eclesiástico” (Groot, 1870, pp. 99 y 100)².

La masonería era considerada en el siglo XVIII como una organización filosófica y secreta, con ciertos ritos especiales. Según las noticias que se tenían, en el primer grado de aprendiz se prohibía revelar secretos; en el segundo de compañero se obligaba un juramento especial, y en el grado 18º, el iniciado se apartaba de Jesucristo y de la Iglesia católica. La masonería moderna surgió en 1717 y, 37 años después, teniendo en cuenta lo que estaba pasando y lo que se conocía respecto a la vivencia social, Clemente XII condenó la masonería, el 2 de abril de 1738, por la Constitución *In eminenti*, en la cual se afirma lo siguiente:

Hemos resuelto y decretado condenar y prohibir ciertas sociedades, asambleas, reuniones, convenciones, juntas o sesiones secretas, llamadas Francmasónicas o conocidas bajo alguna otra denominación. Las condenamos y las prohibimos por medio de esta Constitución, la cual será considerada válida para siempre. Recomendamos a los fieles abstenerse de relacionarse con dichas sociedades... para evitar la *excomuni3n*, que será la sanción impuesta a todos aquellos que contravinieren esta nuestra orden³.

Había logias masónicas que conspiraban contra la Iglesia Católica y la monarquía, por lo que fueron condenadas, trece años después,

² En el documento de Groot se observa que hasta clérigos y algunos frailes, como los dominicos *despreocupados*, según se decía entonces, entraban en las logias por sus ideas filosóficas y liberales en defensa de la libertad y la justicia.

³ Las fuentes documentales donde aparecen los *Bularios* que había en la Biblioteca de la Universidad de San Nicolás de Bari y la conocía el padre Diego Francisco Padilla. Benedicto XIV (1758). “Providas” *Constitutiones, Bullae Decreta, Epistola etc.*, IV, Parma, pp. 300-301, Suplemento al vol. 3, donde aparece el texto de la bula *In eminenti* de Clemente XIII. Campo del Pozo, Fernando (2006). “Biblioteca de la Universidad de San Nicolás en Santafé de Bogotá”, *Analecta Augustiniana*, vol. 69, pp. 100-101.

por el gran canonista y papa Benedicto XIV, el 18 de mayo de 1751, en la encíclica *Providas* del 18 de mayo de 1751 (Caro, 1870)⁴. Esto lo conocía el P. Diego Francisco Padilla que, durante bastantes años fue adverso a la masonería, con la que se relacionó y a la que probablemente se afilió para consolidar la libertad de Colombia y luego volvió a condenarla en sus últimos años, como su amigo Simón Bolívar, que lo hizo por Decreto de 8 de noviembre de 1828. Hay decretos similares y buenos estudios sobre esta materia, como los que se han hecho sobre los decretos de Fernando VII en España contra las sociedades secretas (Ferrer, 1980)⁵.

Conviene tener en cuenta la legislación canónica vigente a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX para entender la posición del padre Padilla frente a la masonería. Se había hecho mención de esto en el Congreso de Viena, (54 ICA) el 16 de julio de 2012, al contar con la información crítica y seria del padre José Antonio Ferrer Benimeli. Convendría hacer un estudio sobre el P. Padilla y la masonería con sus aportes a la independencia de Colombia, dado su gran prestigio. Además, dadas las circunstancias y la posición de las distintas logias histórico-ideológicas, ya que incluso hay salas en el Vaticano que se denominan logias y no tienen nada que ver con la masonería.

Se ha utilizado como fuente especial para este trabajo la obra de José Manuel Groot y Urquinaona, porque conoció al P. Diego Francisco Padilla y su labor en causa de la independencia con otros agustinos. Groot describe ampliamente cómo comenzó la primera logia en Santafé de Bogotá con su tío el señor Francisco Urquinaona, que le introdujo en la Fraternidad número 1 de Bogotá en 1822 y cómo abjuró de ella. Hizo lo mismo su tío Francisco Urquinaona,

⁴ Se condenaban todavía las sectas masónicas en el Código de Derecho Canónico de 1917 (canon 2335) y no se mencionan en el de 1983, aunque indirectamente pueden caer en la amenaza de los que conspiran contra la Iglesia según el canon 1374 del Código de Derecho Canónico de 1983: "Quien se inscribe en una asociación que maquina contra la Iglesia, debe ser castigado con una pena justa; quien promueve o dirige esa asociación ha de ser castigada con entredicho". Pueden ser sancionadas algunas logias masónicas si atentan contra la Iglesia católica.

⁵ El Decreto de Bolívar se apoyaba en la Bula "*Quo graviora*" del papa León XII, del 13 de marzo de 1826.

“quien en su última enfermedad se confesó con el doctor Francisco Margallo y entregó sus diplomas, insignias, libro, etc. de la masonería” (Groot, 1870)⁶. Entre los que renunciaron a la masonería, Groot menciona a fray Joaquín Gálvez, el general Francisco de Paula Vélez y Don José Martínez Recaman. Martínez entró en la logia en 1821 y cesó en 1853, siendo absuelto de la excomunión por el P. Miguel Blanco, agustino descalzo, con autorización del doctor Fernando Caicedo⁷.

BIOGRAFÍA DEL P. DIEGO FRANCISCO PADILLA, MONÁRQUICO E INQUISIDOR

Diego Francisco Padilla nació en Santafé de Bogotá, el 12 de noviembre de 1751, como consta en la partida de bautismo, que se realizó el 13 de ese mes y año, que dejó constancia de sus padres y padrinos, y de que tenía dos días de edad⁸. Aparece también esto en un cuadro que se conserva en Bojacá con un resumen de su vida (Campo del Pozo, 2001)⁹. Se confirmó, por lo que él mismo afirma, el 29 de agosto de 1816, y tiene 64 para 65 años, poco más de cuarenta de profesión y cuarenta de orden sacerdotal¹⁰. Algunos, entre esos, Don Adolfo Sicard y Pérez, afirman que nació en 1754¹¹.

⁶ En *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada* se mencionan algunos de los que abjuraron de la masonería, incluso a varios eclesiásticos, que han sido considerados masones y no lo fueron. Quizás suceda esto también con el P. fray Diego Francisco Padilla.

⁷ Groot menciona en su libro mencionan también las causas por las que abandonaron la masonería.

⁸ “Partida de bautismo de Diego Francisco Padilla” en *Archivo General de la Nación, Colombia* (AGNC), Sección Colonia, Conventos de Agustinos, 9, f. 602.

⁹ Hay una separata aparte con 37 páginas. La foto del cuadro de Bojacá está en la p. 35 de la separata. Hay un óleo en el Museo del Convento San Agustín de Bogotá, donde aparece la pintura con esta inscripción: “El M. R. P. Mtro. Fr. Diego Francisco Padilla nació en Bogotá a 12 de noviembre de 1751... y muerte acaecida en 9 de abril de 1829, a los 77 años, 4 meses y 28 días de edad”.

¹⁰ “Proceso contra el P. Diego Francisco Padilla”, en *Archivo Histórico Nacional de España* (AHNE) Consejo, 31, 364, Exp. 57, f. 64r: Que cuenta más de cuarenta años de profesión, poco más o menos de cuarenta años de presbítero y que tiene en su religión el grado de Maestro, y que es de sesenta y cuatro a sesenta y cinco años de edad”.

¹¹ Sicard y Pérez, Adolfo (1983). “Fr. Diego Francisco Padilla”, *Papel Periódico Ilustrado*, vol. 3, n.º. 52 p. 50. Confundió el 1 con el 4 en la fecha de nacimiento. Le siguen algunos, como el P. José Pérez Gómez, Pedro Arciniegas Rueda y Carmen José Alejos Grau,

Incorporación de fray Diego Francisco Padilla a la Orden de San Agustín

Diego Francisco, después de cursar los estudios básicos y hacer un año de noviciado, profesó en el convento San Agustín de Santafé de Bogotá en 1770, a los 16 años¹². A partir de 1771 pasó a cursar los estudios superiores en el Colegio de San Miguel, sede de la Universidad de San Nicolás de Bari, donde era profesor de Filosofía su hermano, fray Agustín, que era lector de filosofía y moderador. Terminados los estudios teológicos, se incorporó pronto como lector del mismo centro. El nombramiento de lector fue hecho el 28 de enero de 1775, así se le autorizó para comenzar a leer el 10 de junio de ese año. El 23 de junio de 1776 se le dieron las licencias para recibir todas las órdenes. El 8 de noviembre se despacharon nuevas reverendas para recibir desde la tontura hasta el presbiterado. Fue ordenado de sacerdote el 11 de noviembre. El 27 de enero de 1777 se le dio la patente con licencias para confesar. Al comenzar el curso de Teología, defendió en públicas conclusiones el tomo íntegro de *Locis theologicis* de Juan Lorenzo Berti, con tanto acierto y destreza que el reformador venido de España, maestro fray Juan Bautista González, le presentó al Virrey Manuel de Guirior diciendo “no haber visto en toda la Península talento más sublime y distinguido”¹³. Era lector de filosofía y moderador en 1776¹⁴, y sobresalía de tal manera, por su cultura, que acudían a sus clases y disertaciones también seculares. Cabe resaltar que sus explicaciones de la filosofía moderna chocaban un poco con la doctrina tomista.

“Teólogos neogranadinos en los tiempos de la Independencia”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 17 (2008), 97-118, donde se sigue afirmando que nació en 1754 y tiene otras deficiencias. Afirma que era “un hombre ilustrado a medio camino” y no hace referencia a la masonería. Desconoce la bibliografía reciente.

¹² Fernández, Agustín (1929). *Oración fúnebre en las honras que hizo el Convento de Agustinos calzados en Bogotá el día 18 de mayo de 1829 a la feliz memoria de su hijo y padre N.M.R.P. Maestro Fray Diego Francisco Padilla*, Bogotá, pp. 19-20. Es la mejor o una de las mejores biografías de fray Diego Francisco Padilla. Se ha reeditado por Luis Alberto Monroy (2008), en *Provincia Agustiniana de Nuestra Señora de Gracia en Colombia. Escritos varios, IV*, Bogotá, pp. 183-225.

¹³ Fernández, Agustín. *Oración fúnebre*, p. 21.

¹⁴ *Archivo del Convento San Agustín en Bogotá* (ACAB), vol. 9, “Libro 4º de Capítulos Provinciales”, ff. 3v y 19r.

Al asistir el Capítulo General de 1786 consiguió obras de la Enciclopedia Francesa

En el Capítulo Provincial de 1784, se nombró definidor y discreto al P. maestro fray José Noriega con el lector jubilado fray Diego Francisco Padilla para asistir al Capítulo General; de esta manera, recibió la licencia con fecha del 21 de octubre de 1785. Por eso fray Diego F. Padilla asistió, como discreto, al Capítulo General de 1786, celebrado en Roma, donde tuvo el discurso oficial que se le había encomendado dos días antes. Fray Diego llamó la atención del papa Pío VI por su elocuencia y dominio del latín, y le ofreció una mitra, a la que renunció. Aceptó solo el título del “magisterio de número” (Fernández, 1829, p. 37). Al regresar de Roma, pasó por Pisa, Liorna, Sena, Parma y Plasencia, donde consiguió parte de la Enciclopedia Francesa. No tenía problemas para llevar libros, ya que podía pasarlos fácilmente al ser él mismo consultor y, por tanto, miembro de la inquisición en Santafé de Bogotá, donde lo único que hacía era censurar libros, corrigiendo algunos errores contra la fe o buenas costumbres. Él podía leer y retener los libros prohibidos, de los que había una sección en la biblioteca del convento. Entre los libros que llevó a Colombia están el *Tratado de Economía* de Rousseau, que procuró traducir, el *Emilio* y *Cartas de Heloisa y Abelardo*.

En 1792 fue elegido provincial, para sustituir a su hermano fray Agustín. Ese año recibió el encargo de visitar la provincia de San Miguel de Quito para su reforma y pacificación, pero dadas sus ocupaciones, renunció a la ida a Quito, pero envió “una carta llena de unción, que hizo renacer la paz en el seno mismo de la discordia” (Fernández, 1829, p. 37). Siguió colaborando con la Universidad de San Nicolás de Bari, especialmente al dejar de ser provincial en 1796. Ese año, asistió a las conclusiones sobre la Sagrada Escritura, dedicadas al arzobispo, Baltasar Jaime Martínez Campañón, y tuvo que contestar satisfactoriamente a las objeciones. Otro tanto hizo ante los virreyes Don Pedro Mendinueta y D. Antonio Amar, que lo escucharon “explicar la Geometría práctica, la Geografía y la Cronología sagrada” (p. 35).

Siendo párroco de Bojacá y consultor del Santo Oficio promovió la independencia

Al dejar de ser provincial, en 1801 se dedicó a la cura de almas en Bojacá, donde fundó una escuela de primeras letras para niños y niñas. Quería llevar también la cultura y la educación al pueblo con una escuela para adultos, es decir, una educación popular con un sentido moderno e integral. Él mismo donó 800 pesos para material de enseñanza y mejoras del local de la escuela de Bojacá, donde actualmente está el santuario de Nuestra Señora de la Salud. Al mismo tiempo, seguía siendo consultor del Santo Oficio, como firma en una constancia expedida por él, el 3 julio de 1804 en Bojacá¹⁵. Era también vicario provincial.

Estando el P. Diego Francisco Padilla en Bojacá y siendo miembro de la inquisición, porque era consultor del Santo Oficio, tenía escritos unos 49 opúsculos, antes del 20 de julio de 1810, “sobre el modo y circunstancias de hacer feliz a la patria”, según observa su mejor biógrafo el padre Agustín Fernández (Fernández, 1829, pp. 22-23). Algunos de esos opúsculos van a desaparecer y no aparecen en el inventario de la Biblioteca del Convento de san Agustín posterior a 1810¹⁶. Otros serán incorporados en el **Aviso al público** ocultando su nombre.

Aunque residía en Bojacá, cuando comenzaron las primeras manifestaciones a favor de la independencia, fue llamado a Bogotá para convertirse en uno de los autores del Acta de la Independencia, que no firmó él, sino el P. Provincial, José Chavarría. Se trata de 53 firmas, de las cuales las últimas 15 se pusieron el día 21. No figuran en esta acta el padre Diego Francisco Padilla, ni D. Luis Caicedo y Flórez, ni D. Francisco Morales Fernández, principales autores y vocales de la Junta. El P. Diego F. Padilla era considerado como uno de los más

¹⁵ Diego Francisco Padilla (1804). *Carta del 3 de julio*, que se encuentra en la *Sala del 20 julio de 1810* en Bogotá.

¹⁶ Campo del Pozo, Fernando, “Biblioteca de la Universidad de San Nicolás”, p. 101. Aparecen algunas novenas que podían pasar la censura. Él mismo fue censor de la “Novenas de san Agustín” por el P. Gregorio Agustín Salgado.

competentes por “ser paladín de las ideas de independencia”(Gómez Hoyos, 1982, p. 329).

Se le ha hecho justicia al P. Padilla, al aparecer su figura en el ángulo superior derecho entre los ocho retratos que aparecen en los cuatro ángulos y en la mitad de los laterales del acta escrita bajo el epígrafe “Viva la libertad, viva la independencia”, sobre una filacteria, que reproduce el texto original, obra de Coriolano Leudo en 1927. El lienzo original se encuentra en la Sala del Concejo Municipal, con copias en la Alcaldía Mayor de la ciudad y en otros lugares, como en el edificio del antiguo Colegio de San Miguel, de la Universidad de San Nicolás Bari, donde estudió y fue profesor el P. Diego Francisco Padilla, y que actualmente es un centro universitario estatal.

Fray Diego F. Padilla fue el autor principal, como redactor, del manifiesto revolucionario titulado *Motivos que han obligado al Nuevo Reino de Granada a reasumir los derechos de soberanía, remover las autoridades del antiguo Gobierno e instaurar una Suprema Junta bajo la denominación y nombre de nuestro Soberano Fernando VII y con independencia del Consejo de Regencia y cualquier representación*, donde recogía también el sentir de los demás miembros de la Junta Suprema, manifestado después en el acuerdo del 26 de julio del mismo año. Reconoce como algo suyo los *Motivos* del manifiesto revolucionario en el primer número del *Aviso al público* del 29 de septiembre de 1810, donde afirma que ya ha dicho en “otro papel, cuál fue el origen y cuáles las operaciones del Consejo”¹⁷. Lo negará en el proceso afirmando que “el impreso *Motivos*, ni era obra suya, ni la mandó imprimir, sino que la Junta le obligó por votos a que pusiese en orden las notas que esta misma le comunicaría; por lo anterior, cuando le mandaron que firmara dicha obra, se resistió y la rubricaron los secretarios, que esto mismo dijo *en otro papel*”¹⁸.

¹⁷ Padilla, Diego Francisco, (1810. *Aviso al Público*, N° 1, sábado 29 de septiembre pp. 1-2. Hay un ejemplar de *Aviso al público* en la Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda, n. 726. No se pone pie de imprenta, ni autor dada la situación existente. Edic. por F. Javier Campos y Fernández de Sevilla (2011.) San Lorenzo de El Escorial, pp. 85-88. Un trabajo muy bueno para darle a conocer mejor en España.

¹⁸ *Archivo Histórico Nacional de España* (AHNE) Consejos, (2/518) legajo 21. 364. exp. 57, f. 67v.

Por otro lado, como promotor de la independencia, formó parte de varios destacamentos de la Junta Suprema según se lo iban exigiendo, primero en asuntos religiosos, al lado de masones como Juan Nepomuceno, Andrés Rosillo y Meruelo y otros, que se consideraban católicos, como los próceres, Antonio Nariño y Simón Bolívar.

ACTITUD DEL PADRE DIEGO PADILLA CONDENANDO Y TOLERANDO LA MASONERÍA

El padre Padilla no podía desprenderse del “Agustinismo Político”, ni de la formación tradicionalista de una sociedad conservadora en la que se quería establecer la democracia sin claudicar de las ideas teocráticas del estado confesional católico. Él compartía algunas ideas de la Revolución francesa, que eran cristianas: *libertad e igualdad*. Padilla debió de conocer la logia fundada en Londres en 1797, que se llamaba Lautaro o Caballeros Racionales con sus filiales en Cádiz, Bogotá, Buenos Aires y otras partes de América, porque tenía como fin principal “la lucha por la instauración de la independencia americana y por la instauración del régimen republicano. Estaba inspirada en los ideales de la Revolución francesa”¹⁹.

Tuvo problemas por sus ideas cristianas con miembros de la Junta Suprema y otros

Siendo miembro de la Junta Suprema se encontró con dificultades de tipo religioso y luchas apasionadas con insultos por parte de algunos, con riesgos para la Junta y la patria por lo que, el 22 de agosto de 1810, puso la renuncia ante el Presiente y miembros de la Junta, alegando que había obedecido a la llamada que le hicieron para que prestase un servicio a la patria y lo había hecho, olvidándose de las quebras de su salud y de sus obligaciones personales; porque algunos vocales le faltaban al respeto y peligraba no sólo la patria sino también la Junta. No quería perder la amistad del pueblo y no había deseado otra cosa que “procurar su seguridad y su felicidad”. Suplicaba se admitiese su renuncia, a lo que contestó la Sala Constitucional de

¹⁹ Nafra, F. (1974). *San Martín hoy*, Buenos Aires, pp. 26-31.

la Junta Suprema denegando su solicitud, porque no podía ser justo “separar del Congreso Supremo a un patriota tan benemérito y acreedor a las estimaciones del Pueblo que lo ha honrado para su representante” (Jiménez, 1971, pp. 279-281).

Dados sus méritos, el 29 de octubre de 1810, pasó a formar parte del Cuerpo Ejecutivo, ratificado luego el 8 de enero de 1811. El 27 de noviembre de 1811 se firmó el Acta de Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada y se elaboró la primera Carta Constitucional, donde se estableció: “En este Estado no se permite otro culto público, ni privado distinto del católico.” En esta norma influyó mucho el padre Padilla. No se podía entrar en tratados de paz, amistad, ni comercio en los que directa o indirectamente, quedase comprometida la libertad religiosa. Él quería poner una defensa a los peligros que se cernían por los herejes e hizo referencia a los sacrilegios que estaban cometiendo los franceses en España, robando alhajas de santuarios y quemando imágenes en algunas iglesias, como las del Salvador de Valladolid. Esto se debía en parte a la tolerancia de algunos ilustrados. Estos defensores de la tolerancia eran culpables de que se cometiesen sacrilegios guiados por las ideas de la ilustración. Se armó una gran polémica por el irlandés Doni Guillermo Burke, que era católico heterodoxo y enemigo de España, con un artículo publicado en la *Gaceta de Caracas* el 19 de febrero de 1811 sobre la “Apología de la Intolerancia Religiosa” tuvo réplicas en Venezuela (Cardot, 1958, pp. 73-79); pero la más contundente se la hizo, ese mismo año, fray Diego Padilla siendo cura de Bojacá, con su obra *Diálogo entre un cura y un feligrés del pueblo de Boxacá*, donde se hace ver los peligros de los protestantes y los llamados “novadores” calvinistas y heterodoxos, que consideraban que esos “errores no eran errores y que todas las sectas eran buenas”.

Padre Padilla escribe y distingue entre tolerancia teológica y civil. Sorprende la rapidez con que contestó ya el 6 de junio de 1811²⁰.

²⁰ Entre las fuentes documentales escritas del padre Padilla: *Diálogo entre un cura y un feligrés del pueblo de Boxacá sobre el párrafo inserto en la Gazeta de Caracas, Tomo I. Número 20, martes 19 de febrero de 1811. “Sobre la intolerancia”*. Santafé de Bogotá, pp. 4-6. Hay un ejemplar en la *Biblioteca Nacional de Bogotá*, Fondo Pineda 7.457, pieza 124 [468].

Carlos Felice Cardot dice: “es admirable este hecho, sobre todo tratándose de personas que escribían a muchas leguas de distancia y en ciudades separadas por largos y abruptos caminos”²¹. Esto se explica por la buena comunicación que había entre las ciudades de Hispanoamérica mediante las postas dentro de las posibilidades aquella época. Había interés por el tema que se trataba sobre la apología de la intolerancia en materia de la libertad de cultos. Burke defendía la libertad de cultos en contra de lo que aparecía en la *Constitución* que acabada de ser sancionada en Bogotá por influencia el padre Padilla según la doctrina entonces defendida por la Iglesia Católica. Refutó también la doctrina del sacerdote y escritor sevillano, J. M. Blanco White que se había hecho protestante (Groot, 1870, pp. 374-375).

Se reprobó a la masonería en el “Aviso al Público” dirigido por el padre Padilla

En el periódico *Aviso al Público*, que era semanal y aparecía los sábados, hay bastantes referencias a la masonería. Dicho Periódico en algunos casos se hace referencia a ella indirectamente y en otros directamente. Se publicó entre el 29 de septiembre de 1810 y el 16 de enero de 1811; se imprimió en la Imprenta Patriótica. Aunque llevaba la dirección el P. Padilla, el apoyo económico corrió a cargo de Don Manuel de Bernardo Alvarez del Casal, que fue presidente del Estado de Cundinamarca desde agosto de 1813 hasta diciembre de 1814.

Hay una “Adición al Aviso al Público” de los números 16, 17 y 18, entre los días 12, 19 y 28 de enero de 1811, con paginación distinta. Tiene esta “Adición” el título de *Despertador americano*, que se considera “compuesto por el doctor don Ignacio Lozada, capellán del Carmen y natural de Bogotá, El padre Diego Francisco

Hay una reimpresión hecha en Bogotá, en la misma Imprenta de Espinosa de los Monteros, en 1842. Se encuentra en la *Biblioteca Nacional de Colombia*, Sección Fondo Pineda, Miscelánea, vol. 15, pieza 155. El padre José Pérez Gómez afirmó tener noticia de esta edición; pero que no la había visto. Se va a reeditar por el Instituto Teológico Agustino de Estudios Superiores en Bogotá, convertido en Fundación Cervantina San Agustín.

²¹ Felice Cardot, Carlos, *La libertad de Cultos en Venezuela*, pp. 73-74.

Padilla compartía estas ideas y las aprobaba como director. Él sabía que no lo podía firmar, pero podía complementar y orientar. En los ejemplares del original que se conservan y en las ediciones que se han hecho, no suele aparecer el texto completo, como sucede con la edición hecha por F. Javier Campos, que da sólo la primera parte o la introducción, alegando que el resto se omite por su “extensión”: “Se trata de una reflexión sobre la masonería y una descripción de sus ritos de iniciación” (Campo del Pozo, 2011, p. 221).

En lo poco que publica, que corresponde a la introducción, se da uno cuenta de por qué se expone esta “Adición” y cómo se comienza con un texto de San Pablo a Timoteo (2, cap. 3) haciendo ver que ya en aquella época había hombres corruptos y contrarios a la doctrina del *Evangelio*, como sucedía entonces con “Napoleón que era el Emperador de los Franceses”, con sus secuaces que constituían “un cuerpo monstruoso y brutal, terrible y feroz”, con “emisarios ocultos” contra la Religión y gobiernos legítimos. Era necesario una reacción de los creyentes en Jesucristo por lo que se presenta este “Despertador”. Se ve que tenía conocimiento de los “Estatutos de la Orden Masónica de Francia, publicados en París en 1806”, y considera a Napoleón como el fundador de la “Secta Franc-Masona”. Podía ser “Logia o Club”. Se menciona su número y el de sus establecimientos. Aparece la fórmula de su ingreso y juramento: “las clases de socios, sus ascensos, sus grados, sus jeroglíficos y sus inscripciones”. Tiene sus bases en el “Código de Napoleón” y da a conocer los medios de que se sirven y “los premios con que son remunerados los Agentes y Funcionarios”. Convenía conocer esto para unirse contra ellos mediante “este Despertador con una breve Oración implorando la misericordia de nuestro clementísimo Jesús, Autor Soberano y Conservador Omnipotente de la Iglesia Cristiana” (Campo del Pozo, 2011, pp. 219-221).

En la *Adición* al número 18 aparece, “Continuación del Despertador americano” donde se describe el final de la ceremonia dantesca por la que el profano queda “declarado *Aprendiz Libre Masón*”. En el original se hace referencias a las picardías, las blasfemias y herejías, que así en ésta como en otras logias se cometen. Añade que “no son para

referirse, ni son de extrañarse”²². En el último folio de la “Adición” con el *Despertador*, se hace ver cómo la masonería era una “secta infernal” que tenía “herejías muy meditadas para corromper la Fe Santa y la moral sublime del Evangelio.” Concluye haciendo una referencia a los Jacobinos que también quisieron infundir “el mayor horror contra la Ley Sacrosanta de Jesu- Christo, nuestro Legislador Supremo y Celestial”. Era necesaria la unión y la oración contra los masones “empeñados en ridiculizar y envilecer la Ley de nuestro amantísimo Salvador”²³.

Aunque hubo logias adversas a la Iglesia Católica, que las condenaba como secretas y porque iban contra el poder establecido, en su mayoría monárquico, las logias que el padre Padilla conoció en 1820 y 1821 eran eminentemente políticas como hermandades muy especiales y diversas. Él sabía que la masonería tenía una organización de orientación filosófica y religiosa, que daba culto al Gran Arquitecto del Universo con su doctrina contraria a la fe católica, aunque de hecho existían entonces católicos que se consideraban también masones y no hacían caso a la excomunión existente. Algunos ni lo sabían. Casi todos seguían siendo católicos.

Siguió colaborando con la masonería hasta caer preso y ser enviado a España

Siguió escribiendo opúsculos y participando en la prensa de entonces. El Colegio Electoral de Cundinamarca, instalado el 23 de diciembre de 1811, nombró presidente a Don Pedro Groot y vicepresidente al padre Padilla. Al año siguiente, en 1812 fue nombrado Presidente del Congreso. Su amor patriótico le llevó a entregar el dinero que tenía de la escuela de Bojacá para ayudar a las tropas patrióticas. Sufrió bastante con motivo de la llamada “Guerra Boba”, en la que triunfaron los patriotas unionistas sobre los federalistas, el 9 de enero de 1813, por lo que se proclamó al Jesús Nazareno de San Agustín de Bogotá, “Generalísimo de los ejércitos patriotas y centristas”, según una orden de Antonio Nariño con

²² “Adición al Aviso al Público”, N°. 18, p. 16.

²³ *Ibid.*, p. 16, donde dice que “continuará”. Se trata de tres capítulos con unas 16 pp.

anuencia del padre Padilla, que siguió de presidente del Consejo de las provincias unidas de Nueva Granada hasta 1815 (Groot, 1870, pp. 304-309).

Ocuparían bastantes páginas todos los decretos y normas que él firmó como Presidente del Congreso desde 1812 hasta 1815 sobre distintas materias, como se verifica en el proceso. En este proceso se plasma la política agustiniana de anteponer ante todo el bien común. Sirva de ejemplo un decreto del 9 de septiembre de 1815, firmado por fray Diego Francisco Padilla, como presidente del Congreso, vicepresidente José Fernández de Madrid y Frutos Joaquín Gutiérrez. Decía al final “que es un deber emplear los medios que han puesto las Provincias en sus manos; y del de todos los Ciudadanos prestarse a unas medidas que sólo son dirigidas al bien común.” Pensaba en la educación y más en la defensa de la patria, dadas las circunstancias que estaban viviendo. Lo firma en Santafé, 10 de septiembre de 1815, con algunos que eran miembros o simpatizantes de la masonería²⁴.

Al padre Padilla le visitó Simón Bolívar cuando llegó a Bogotá, a mediados de diciembre de 1814, este hecho con otros actos y casi todos estos documentos se recogen o se mencionan en el *Proceso Sumario*, donde atestigua que los firmaba por lo que hoy se llama “imperativo legal”, es decir, porque así lo exigía la normativa vigente y el cargo que ostentaba, contra su voluntad en algunos casos. Esto último sí es cierto, aunque no cabe duda de que fue autor de gran parte de ellos, como experto en la materia y porque fue promotor de la independencia y la libertad, “hasta morir o vencer” como llegó a afirmar en la iglesia catedral el 4 de octubre de 1815 con motivo de aniversario de la instalación del Congreso, según testimonio del primer testigo²⁵. El afirmó que “se había limitado a elogiar a la Concepción de la Virgen, proclamada patrona del Congreso. Y que no había llegado aún la real cédula sobre el restablecimiento de Ntro. Soberano al Trono” (f, 9).

²⁴ *Archivo de Sala Independencia*, Bogotá, CI, 2G, Gobierno. Sig. 415. Está impreso en la Imprenta del Estado, por C. José María Ríos, Impresor del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Año 3º de la Independencia.

²⁵ AHNE, *Consejos*, legajo 21, 364, exp. 56, f. 54 y exp. 57, f 7r.

AL CAER PRESO Y SER TRASLADADO A ESPAÑA SE RELACIONÓ MÁS CON LA MASONERÍA

Al ir como capellán de las tropas de su amigo el Teniente General, Don Antonio Nariño, fue capturado después de la batalla de Tambo en 1816 y conducido a la ciudad de Santafé de Bogotá. Allí fue procesado mientras estaba en los conventos del Rosario y San Francisco. Encadenado y con otros presos fue caminando hacia Venezuela. Se sabe que pasó por El Tocuyo y luego por las cárceles de Coro, Puerto Cabello y la Guaira, donde enfermó y pasó a Caracas. El viaje resultó muy penoso y el padre Diego Francisco Padilla iba con falta de ropa y necesitaba ayuda por lo que pidió colaboración al prior del convento de Mérida, padre Fernando Villate, que le envió “dinero para su vestido”, según consta en una carta de José Lorenzo Rainer, del 11 de enero de 1817, desde El Tocuyo, por donde debió de pasar el padre Padilla²⁶. Desde el 4 al 22 de julio de 1817 estuvo en el convento de dominicos de Caracas, según informe dado el 13 de enero de 1818 por el padre Francisco Ferrero Vázquez, como prior, dejando constancia de que “fue puesto en libertad por el Excelentísimo señor Teniente General, Don Pablo Morillo en virtud del indulto de S. M. (que Dios guarde) y habiendo permanecido después libre en este convento, viviendo entre nuestros religiosos hasta la fecha, ha estado dedicado a su ministerio celebrando, predicando la palabra de Dios con fruto de los fieles”²⁷.

Poesía escrita por el padre Padilla al salir de Venezuela como despedida

Consta que escribió versos inspirados al despedirse de su patria y de América, en la Guaira, camino al destierro por sus servicios a la causa de la libertad, que ha dado a conocer Guillermo Hernández de Alba, publicando una de sus poesías “*Mi marcha está dispuesta* etc.,” como “vehemente y dolorida”, cuyo manuscrito pasó a un colombino, quien copió los versos en Caracas y los remitió en el

²⁶ Archivo Histórico de la Universidad de los Andes (AHULA). “Conventos”, vol. 73, doc. 082, ff. 186rv.

²⁷ Informes en ACAB, Varios (1586-1902), 5, f. 82.

28 de marzo de 1821 al redactor de un periódico desconocido para darlos a conocer “en su Correo”. Se pone “Padre Fray José (sic) Padilla” pero se reconoce que la firma no está clara. Se trata del padre Diego Francisco Padilla claramente. Pudiera poner el nombre de José como pseudónimo. Interviene un patriota colombiano que quizás no conociese bien su nombre, como tampoco se sabe el del copista, aunque pone una rúbrica. Se encontraba esta poesía formando parte de un legajo “Curas y Obispos” que estaba a mediados del siglo XX en el Archivo Histórico Nacional de Bogotá. El archivero nacional y buen paleógrafo doctor Enrique Ortega Ricaurte se lo pasó a Don Guillermo Hernández de Alba, que la publicó²⁸.

En la poesía del padre Padilla se identifica su estado de ánimo y su aptitud ante la monarquía, con la guerra de la independencia y después de una prisión de nueve meses. Él, que había elogiado a la monarquía, cambia de opinión y hasta se vuelve un poco enemigo de España y de su historia. Tiene mucho valor, porque está escrita en la Guaira, Venezuela, poco antes de ser embarcado camino de la Madre patria goda, convertida en *tigre*. La poesía es ciertamente del padre Diego Francisco Padilla, aunque aparezca el nombre de José, se refleja en ella el perfil del padre Padilla. Es más, tiene esta encabezamiento: “Señor Redactor: sírvase Ud. insertar en su correo la Despedida que inserto, que hizo en el puerto de la Guayra el Reverendo Padre Fray José (sic) Padilla, de la Orden de San Agustín, del Reyno de Santa Fe, cuando el tirano Morillo lo mandó desterrado al país de la barbarie, éste es el español”.

Mi marcha está dispuesta, no hay remedio;
el tirano lo quiere, soy su presa;
y voy abandonar, dolor acervo,
de mi patria querida la ribera.

²⁸ Hernández de Alba, Guillermo (1960). “La poesía popular y poesía culta ante la emancipación colombiana (1721-1829)”. Fuentes para la Historia de la Cultura en Colombia, *Thesaurus*, Vol. XV, núms. 1-3, pp. 250-251 y 259-262, donde está la poesía, que fue copiada de un folleto con cuartillas sin foliar 15,5 cm. por 21 cm. a 22 renglones por cara. Se necesita nueva investigación para conocer el paradero del original que deberá de seguir en uno de los legajos de “Curas y Obispos”.

Adiós, rico terreno, fértil suelo,
donde vi con placer la luz primera.
Adiós, caros y amados compatriotas.
Cuán grande es mi pesar, cuánta mi pena,
el dejaros esclavos y arrastrando
de la cruel servidumbre las cadenas,
cuyo sonido hiere, acá en mi pecho,
a lo más recóndito penetra.

El *Tigre* se arrojó sobre vosotros
y bárbaro sus garras ensangrienta
en los cuerpos de niños y mujeres,
que el caribe más cruel siempre respeta.

Él ve correr la sangre y se complace,
sin saciar su barbarie, su fiereza;
él prepara suplicios, ruinas, incendios,
y la furia infernal en él se adiestra.

Inhumano, ¡suspende tus crueldades;
no ataques de ese modo la inocencia;
mira que tu conducta y tu barbarie
harán perder al déspota su presa!

Teme de Dios la mano vengadora...
Mas, no temas, Caribe, nada temas;
ejerce, sarraceno, tus crueldades;
muera el niño inocente, muera, muera,
y tu cobarde espada entre y destroce
el pecho femenino sin resistencia.

Rompe , godo inhumano, rompe, rompe,
el derecho de gentes y el de guerra.
Mancha, cruel, el altar del Dios Supremo,
pisa las leyes santas que desprecias:
la sangre consagrada que has vertido
hasta el cielo levanta su querella,
y el Dios omnipotente a quien insultas,
enojado levanta ya su diestra,

y en tí y en tu nación va a ser sensible
cuán justiciero es y cuánto pesa.

Amados compatriotas ¿qué se ha hecho
aquel noble entusiasmo, esa firmeza,
con que, el año de diez, bravos rompiste
de la cruel servidumbre las cadenas?

¿Dónde están los valientes que arrojaron
tantas veces las bárbaras banderas?
¿Dónde la heroicidad que temblar hizo
del fiero despotismo la diadema?
¿Vuestros campos talados, vuestros pueblos
en cenizas resueltos, no os altera?
¿La palpitante sangre de un hermano,
la furibunda herida que penetra
el inocente pecho de una esposa,
de una hija, en quien brillaba la inocencia?

¿Los cadalsos, trofeos de los tiranos
anegados en sangre que aún se quejan,
los cuerpos mutilados y horrorosos
que en las calles y plazas se presentan,
vuestro honor vulnerado, vuestros bienes
trasladados a manos sarracenas,
al insulto, al ultraje, al feo desprecio
con que os miran, tratándoos como a bestias,
no os estimula? ¿No exalta vuestra bilis?
¿No enardece la sangre en vuestras venas?
¿Olvidasteis, acaso, que sois hombres
y que una alma inmortal siempre os alienta?
¿No os jurasteis al godo perpetuo odio,
morir o sostener la independendencia?

A la obra, pues, hermanos, a la obra.
Muera el godo tirano, muera, muera:
sepan todos que el mundo americano
sabe vengar valiente sus ofensas,
y sabe rescatar con heroísmo
su dulce libertad de esta manera.

Sonará por la faz de las naciones
de la parlera fama las trompetas,
elevando vuestros nombres memorables
hasta que los coloque con firmeza
en el templo inmortal a donde fijan
los héroes su eterna residencia.

No temáis la muerte que ella es dulce,
y debe preferirse a las cadenas.
Es morir un deber, si es que se muere,
por dar a sus hermanos la existencia,
por hacerlos felices, por librarlos
de un tirano, que quiere por la fuerza
hacer que el cuello a la coyunda doble
y que a un déspota cetro se someta.

A mí se me conduce, mis hermanos,
con crueldad inaudita y con violencia
al país español que yo detesto
más que del infierno las cavernas.

Se me arranca de mi cara Patria,
Donde dejo mil amadas prendas,
Entregadas al bárbaro caudillo,
al insulto, al ultraje, a la fiereza,
del bandido, inhumano que las tiene
sepultadas en la última miseria;
y con goda crueldad se me precisa
a que vaya a existir entre las fieras,
después de una presión de nueve meses
en que me han hecho andar más de mil leguas,
a pie lo más del tiempo y arrastrando
una pesada y pérfida cadena;
desnudo y muerto de hambre por los crueles
señores de mis bienes sin reserva.
Ni una muda tan sólo me dejaron
para cubrir mi cuerpo e indigencia;
sin más uso en mis sacras facultades

que absolver las víctima funestas
que fieros a millares degollaban,
como sangrientos lobos las ovejas.

No se me ha presentado y aún ignoro
el crimen colosal que me condena.

En fin, sea como fuere, ya os dejo.
Adiós, una y mil veces, caras prendas;
adiós idolatrados compatriotas,
con quienes fui feliz en mejor era:
recibid este adiós, tal vez eterno,
de un hermano constante que por prueba
de su amor y cariño, el corazón,
el alma, su constancia, sus ideas,
su pensar y su todo, en vuestros pechos
en depósito y guarda fiel os deja.

*Fray José [Diego F.] Padilla
de la Orden de San Agustín.*

“Con [por] casualidad vino a mis manos esta sacra despedida de este buen patriota y, pareciéndome digna de la atención del público, tuve a bien dirigirla a Vd. para su publicación. Caracas, y marzo 28 de 1821. Un colombiano (Hay una rúbrica)”²⁹.

Su permanencia en las cárceles de España y convento de Sevilla

De Caracas pasó a la Guaira, donde se ordenó su traslado a España con el presbitero Andrés Ordóñez, el 16 de febrero de 1818 en el bergantín Concepción. Se le confinó en la cárcel del castillo

²⁹ Se ha usado grafía moderna para facilitar su lectura. No se ha podido localizar el original, que ha debido de pasar al *Archivo General de la Nación de Colombia* en Bogotá, donde los documentos están informatizados en su mayor parte. Es desconocida esta poesía por casi todos los últimos que han escrito sobre el P. Padilla. No la llegó a recoger el P. Mauricio Saavedra Monroy, ni la cita F. J. Campos. No se podía dar a conocer hasta después de 1820. Por eso se hace en 1821. Es probable que haya intervenido algún masón colombiano o el mismo padre Diego Francisco Padilla, al volver a Colombia.

de Santa Catalina en Cádiz, donde se encontraba el 20 de abril de 1818, porque ese día Don Francisco Javier de Seentmenat Oms, capitán general de Andalucía y Presidente de la Real Audiencia, comunicaba su llegada al secretario General de Indias para su conocimiento³⁰.

Después de la sublevación del General Rafael de Riego, el 1 de enero 1820, en Las Cabezas de San Juan, cerca de Sevilla; el 15 de enero se recibió un oficio del Consejo de Indias, que declaraba comprendido “en su real indulto a los PP. Fr. Diego Padilla, Fr. José Talledo y el lego Fr. Luis Bustamante americanos, pero que no pudieran por ahora volver a América, y que el Reverendísimo [P. General] los destinara a conventos a veinte leguas de la corte y Sitios Reales” (Libro del Registro General, 1915, pp. 213). El 18 de enero de 1820, fue destinado el padre Diego Padilla al convento de Sevilla y el padre José Talledo (de la provincia de Quito) al Real Colegio de Agustinos en Valladolid, donde ya estaba el hermano Luis Bustamante³¹.

Estando en Sevilla, el padre Padilla recibió ayuda de los agustinos, especialmente del Rererendísimo padre General, al que había acudido alegando sus servicios prestados a la Orden en la provincia de San Miguel de Quito. El padre José Talledo, que fue destinado al Real Colegio de Valladolid, era masón, al menos se inscribió en una logia de Tunja, como luego veremos en 1824. La situación de estos religiosos, como la de otros que habían estado presos, pasó por momentos difíciles para poder regresar a Colombia.

En una carta del 24 de agosto de 1820, que F. Mariano, le escribió al padre Padilla desde Gibraltar, donde acusa recibo de dos cartas tuyas, del 14 y 21 de ese mes, en las que el padre Padilla estaba pensando en el regreso a Colombia por Gibraltar.

³⁰ AHN, *Consejos*, 21.364, exp. 20, n. 36. El Pbro. Andrés Ordóñez fue párroco de la Plata y presidente del Colegio electoral de Popayán. Murió en Sevilla en 1818.

³¹ “Libro de Registro General” en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, vol. 4 (1915), 227, 313-314.

Carta de fray Mariano desde Gibraltar al padre Diego Francisco Padilla³²

“Muy Reverendo Maestro Fray Diego Padilla.

Mi querido amigo y compañero, tengo recibidas sus favorecidas del 14 y 21, mes corriente; por ellas celebro su salud y su determinación de tomar este puerto para embarque, Dios permita que vayamos en el mismo buque, para tener la dulce satisfacción de acompañarlo.

Quedo lleno de contento con sus últimas noticias, el cielo permita que aquello quede evacuado, y nuestro arribo sea más feliz; y libres hasta de su Majestad. Puedo conseguir las gacetas de esta plaza, en las últimas se dice, que los patriotas han tomado un pueblo llamado Mantua cercano a Cartagena, que Bolívar se aproxima a este Puerto, que el Virrey salió de aquí para la Isla de Cuba llevándose doscientos mil pesos; que el General [Luis] Brión bloquea a Santa Martha con respetable escuadra, que tiene provisión para seis meses El S. [Señor] Rocillo [Rosillo]³³ me escribe que ha recibido carta de Madrid, en que le anotician haber llegado un barco a la Coruña, procedente de la Habana, de 40 días de navegación, que afirma que Morillo con mucha presteza embarga buques para trasportar a España los soldados que le quedaban.

³² ACAB, 49, *Asuntos varios*, ff. 545-548. Esta carta es muy valiosa por los datos que da y personas que nombra. Le informaba que el Virrey había salido de Cartagena de Indias para Cuba y que Morillo embargaba barcos llevar los últimos soldados a España. ¿Quién este Mariano? Los estudios realizados no han dado un resultado satisfactorio hasta el presente. Se pensó e fray Mariano Garnica, dominico, que firmó el acta de la Independencia y fue capellán de los patriotas. Se le consideró perteneciente a una logia masónica y llegó a ser obispo. No fue masón según J. M. Groot, que dejó de ser masón en 1832, *Historia Eclesiástica*, III, pp. 629-630. Se consideran masones a fray Mariano Bernal y fray Mariano Vargas. Se menciona al ínclito al padre Padilla en una carta fechada en Gibraltar, el 7 de junio de 1820. Carnicelli, Américo (1970). *La masonería en la independencia de América (1810-1830)*, I, Bogotá, pp. 65 y 331-332, donde se considera masón al agustino fray José Talledo, y se le menciona con otros presos en *Diario de José M^o Caballero* (1946). *Particularidades de Santafé*, Bogotá, p. 259.

³³ El Sr. Rosillo es D. Andrés Rosillo y Meruelo, que era también sacerdote y estuvo preso en Valladolid desde 1816. Se libró en 1820, inscribiéndose en la logia *Libertad de Colombia* en 1821.

Agradezco infinito su eficacia de mover a Figueroa sobre que me diga si me han llegado cartas a la administración de Cádiz; a la Isla no hay para qué buscarlas, porque no he avisado escriban allí.

Satisfago a sus preguntas según voy adquiriendo noticias. Embarcación para Londres la hay todos los más días, se gastan 12 o más días; llevan por cada pasajero 120, pesos mas o menos; a Don Antonio Nariño le tiraron 158 pesos. Para los demás puntos que me pide ando solicitando; uno de los corredores, sujetos que deben saberlo por su oficio, me acaba de decir que de positivo no sabía saliese barco para los dichos puertos; pero que eran puertos a donde frecuentemente iban buques de esta plaza, y que no dudaba saliese alguno pronto. Para los demás puertos de Costa Firme, Jamaica, y Antillas, hasta antier [anteayer] que hablé con uno de los sujetos que nos han ofrecido trasportar por recomendación de Don Antonio Nariño, llamado Don Moisés Venoliet, (Judío de los más pudientes de esta ciudad) no sale tan pronto barco, y que el de Trinidad se aguarda muy pronto, y que el día de hoy tendría carta sobre los días que traiga de navegación, en virtud de esto fui en este día a su casa y no lo he encontrado.

No hay impedimento para entrar, y sacar cuanto quiera de plaza por ser puerto franco, sólo pedirán certificado del lugar de donde vienen los efectos por razón de la sanidad, o tenían que hacer cuarentena.

Ando solicitando la casa según me la pide y sólo me queda una de las que me han indicado, si en esta no hay consuelo, parece ser en vano solicitarla. Fui a la fonda que frecuento, y ofrecí un duro diario por sujeto; pero, me dijeron que lo último que en cualquiera fonda pueden llevar dando almuerzo, comida, cena, cama y manto eran 25 pesos de bellón; lo que puede servir de gobierno, en caso de que no encontremos habitación en otra parte. Acabo de recibir carta de Don Antonio Rueda, que me da memorias de Figueroa, y que no ha recibido carta mía

seguramente no visitó la lista en donde asientan las cartas de Málaga, y si aquí no están, son las primeras que se han extrahido (*sic*) [extraído o extraviado] entre las muchas que hemos escrito.

Solicite Vuestra Persona quien me pueda dar algún dinero en oro. Los compañeros, que van a Costa Firme y yo le mandaré poder no solamente para que Benites le satisfaga dicha cantidad, sino que reciba lo sobrante, lo gaste, y en Santafé lo dará; propóngalo al Señor Caicedo [Domingo?] [y] a los Señores Escobares

Sírvase de saludarme y ofrecer mis respetos al Señor Don Antonio Arboleda, que aunque no lo conozco, tengo la complacencia de ser su compañero en los trabajos en la más justa causa; que deseo sus ordenamientos, los que cumpliré gustoso, como el que Vuestro Padre Maestro Reverendo mande en cuanto más ocurra, a este su afectísimo amigo compañero y *capellán*, que su mano besa fray Mariano.

Post data. Me acaba de decir Don Ramón Gómez, que es mejor vivir en las posadas, llamadas fondas, porque el gobierno no permite que ningún forastero viva en otra parte, principalmente de los españoles, y ésta ha de ser de español”³⁴.

El padre Padilla, que estuvo algún tiempo en Sevilla, pasó luego a Gibraltar, donde tuvo sus contactos con masones y la logia de los Caballeros Racionales de Cádiz y otras, que se consideraban masónicas y algunas no lo eran, sino más bien asociaciones políticas, con orientaciones diversas que podían ser culturales y religiosas

³⁴ ACAB, 49, 548, donde aparece la firma de Mariano, capellán. Se menciona a D. José Ramón Gómez, cura de San Martín de los Llanos. José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil, tomo III*, p. 115. En Cádiz estaba el cónsul del papa Pío VII, Juan M. Bouchelet, que le dio una carta el 7 de diciembre de 1829 al Dr. José Ramón Gómez para Simón Bolívar por encargo del obispo Rafael Lasso de la Vega, que hacía de mediador para lograr las buenas relaciones del papa con la Gran Colombia.

como las existentes incluso en el Vaticano, donde se da ese nombre a ciertas estancias³⁵.

Vuelta a Colombia, su relación con la masonería y carta a Teófilo

Se tienen noticias sobre el padre Padilla que salió de Gibraltar a finales de 1820 o comienzos de 1821; a mediados de 1821 llegó a Santa Marta y luego en diciembre a Santafé de Bogotá. No se ha logrado hasta la fecha tener noticia exacta de su viaje que le relacionó con judíos como Moisés Venolier, uno de los más pudientes en Gibraltar, masones como Antonio Nariño, el Señor Rocillo y Willword Huslop, escocés amigo de corsarios y navegantes con sede en Jamaica, Kingston, y sus epígonos en Cartagena de Indias y Santa Marta, que estaba bloqueada en agosto de 1820 por el general Brión. Se asegura que el padre Padilla al llegar a Santa Marta ingresó, como Juan Nepomuceno Azuero, en la logia *Libertad de Colombia* n. 1, en 1821 rebautizada luego como “*Fraternidad Bogotana n. 1*” dependiente de la Gran Logia Provincial de Jamaica³⁶. No hay constancia documental de su inscripción.

El padre Padilla volvió en 1822 a ejercer como párroco de Bojacá, donde permaneció el resto de su vida. Ese año escribió un opúsculo, titulado *Carta a Teófilo*³⁷, defendiendo los valores cristianos

³⁵ Ferrer Benimeli, José A.ntonio (1983). “Bolívar y la masonería,” *Revista de Indias*, vol. 43 pp. 638-639; “Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana”, *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (REHMLAC), vol. 4, N° 1 (2012), 60-121.

³⁶ Aparecen estos datos en Internet y no dejan sacar copia, ni conocer la fuente. Se le considera masón por Pedro Arciniegas Rueda, “Diego Francisco Padilla” tomado de la *Revista Credencial. Historia* (Bogotá, Colombia), edición 248, agosto, de 2010. [http://www.banrepultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto 2010/ biografias.htm](http://www.banrepultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto%202010/biografias.htm) 04/12/2013, donde aparece la biografía, óleo y firma del P. Diego Francisco Padilla. Está la palabra *masonería* con una raya: <https://www.google.es> 04/12/2013. Fuente de catalogación: CO-BoBla.

³⁷ Jacinto, [Diego Padilla] (1822). *Carta a Teófilo*, Bogotá, 12 pp. Se encuentra en la Biblioteca Nacional de Colombia, Sala 1, N° . 6258. Fondo Pineda 536. La reconoce como obra de él José Manuel Groot. Se comprueba que es del P. Padilla por la coincidencia de textos con el *Diálogo sobre la Tolerancia* y el mismo estilo, además de un contenido semejante. No se debe confundir esta obra con la obra homónima de Luis Azuola y Lozano.

y la defensa de la patria. Aunque no condena directamente a la masonería lo hace indirectamente también en *El niño con su padre*³⁸, que apareció en 1824 en forma de diálogo sobre los malos libros, mencionando algunos escritos de masones como los que iban contra la doctrina de la Iglesia. Aunque no firmó esta obra reconoció que era suya el padre Agustín Fernández³⁹. El 20 de julio de 1824 predicó el padre Padilla un sermón muy elocuentemente en la catedral de Bogotá, con motivo del aniversario de la independencia, y escribió un folleto titulado “*El Cristianismo y la libertad*” que no tienen fecha⁴⁰. Se menciona al agustino fray José Talledo como miembro de la logia *Concordia de Boyacá*, en Tunja, el año 1824⁴¹. Surgieron problemas entre la masonería de Colombia, al ser unos centristas y otros federalistas que seguían al general Santander. Los centristas eran partidarios de Simón Bolívar que, a los 44 días del fracasado complot, expidió un decreto el 8 de noviembre de 1828, por el que se prohibía en el territorio de la república de Colombia la existencia “de las asociaciones y confraternidades secretas” algo que vio bien el padre Padilla.

El padre Diego Francisco Padilla murió el 18 de mayo de 1829 y sus restos mortales reposan en la cripta de la iglesia de San Agustín de Bogotá, donde se le ha puesto una placa conmemorativa el 8 de mayo de 2012 rindiendo homenaje a este buen agustino y prócer de la independencia.

CONCLUSIÓN VALORATIVA

Se ha incluido a fray Diego Padilla en las listas de la masonería, con la que mantuvo relaciones pensando que hacía un bien a la causa de la independencia. Aunque se afirma la pertenencia del

³⁸ Padilla, Diego Francisco (1924). *El niño con su padre*, Bogotá, 59 pp. Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional ME, 213. Fondo Pineda 726.

³⁹ Fernández, Agustín. *Oración fúnebre*, p. 22. Ya menciona el P. Padilla al *Emilio* de Rousseau en la traducción del *Tratado de Economía*, que llevó a Colombia en 1786.

⁴⁰ Franco, Constantino (1889). *Rasgos biográficos de los próceres de la independencia*, I, Bogotá: pp. 139-150.

⁴¹ Carnicelli, Américo. *La masonería en la independencia de América*, I, p. 232. Fray José Talledo regresó por Bourdeos.

padre Padilla a la masonería, no se ha logrado ver su inscripción documental. Se habla de logias, algunas de ellas sociedades patrióticas que no tienen nada que ver con la masonería (Ferrer Benimeli, 1983, pp. 263-282).

Según lo que se ha expuesto, no consta que se incorporase el padre Diego Francisco Padilla a la masonería. Él siguió condenando las herejías, no a los herejes o masones, como sucedió en *“El Niño con su padre”* que fue elogiada por Mario Germán Romero (Romero, 1960, p. 31), porque en esta obra se condena y refuta las doctrinas de Jean Jacques Rousseau, Voltaire y otros enciclopedistas.

Fray Diego F. Padilla quiso orientar el pueblo americano, especialmente al de Colombia, en la educación, la democracia y la libertad. Trató en su época de conciliar la fe con la cultura según la Ilustración dentro de una orientación apologética y científica en la Universidad de San Nicolás de Bari y apoyó su continuidad dentro de la Orden de san Agustín. Condenó las herejías y libros prohibidos, sin condenar directamente la masonería, sino por Don Ignacio Losada, en *Adición al Aviso al público* de los números 16, 17 y 18. Ahora bien, si llegó a inscribirse en la logia *Libertad de Colombia*, se espera conocer ese documento, de lo contrario, sólo consta que se relacionó con masones en defensa de la libertad de Colombia.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

Archivo del conventote san Agustín, Bogotá, (ACAB), “Libros de Capítulos y Visitas”.

Archivo General de la Nación, Colombia, (AGNC), Sección Colonia, Conventos 9.

Archivo General de Indias, Sevilla, (AGI), Caracas, leg. 958.

Archivo Histórico Nacional de España, Madrid (AHNE), “Consejos”, Legajo 31, 364.

Bibliografía

- Alejos Grau, C. J. (2008). “Teólogos neogranadinos en los tiempos de la Independencia”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 17, pp. 97-118.
- Barja, C. y Monroy, L. A. (2008). *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, IV, Bogotá, Nomos Impresores.
- Campo del Pozo (1968). “Documentos inéditos” en *Historia documentada de los Agustinos en Venezuela*, Caracas, p. 277.
- Campo del Pozo, Fernando (2001). “Agustín B. Caicedo y Diego F. Padilla defensores de la inculturación y la ilustración en Nueva Granada”, *Archivo Agustiniense*, vol. 85, pp. 231-234.
- Campo del Pozo, F. (2011). “Fray Diego F. Padilla, educador y prócer de la independencia de la Gran Colombia”, en *Educadores en América Latina y el Caribe de la Colonia al siglo XIX y XX*, Colciencias, Tunja, pp. 47-80. Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia.
- Campos y Fernández De Sevilla, F. J., (2011). *El P. Diego Padilla y el “Aviso al público”*, Colección del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, n. 34, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Ediciones Escorialenses.
- Carnicelli, A. (1970). *La masonería en la independencia de América (1810-1830)*, tomo I. Bogotá, Cooperativa Nacional de Artes Gráficas.
- Caro, José. María (1870). *El Misterio de la Masonería*, 2ª ed., Buenos Aires, pp. 315-322.
- Clemente V (1775). Decretal *Saepe contingit*, en *Clementinas*, lib. 5, tít. 11, cap. 2, *Corpus Iuris Canonici*, II, Augustae Taurinorum, pp. 270-272.

- Copete Duarte, D. (1985). *Cuaderno de notas agustinianas*, Folleto manuscrito, 77 pp. En ACAB, 5, ff. 318-357. Dedicado al P. Diego Francisco Padilla los ff. 352-357. Ha sido publicado por Fernando Campo del Pozo, (1975). "Notas agustinianas de Dionisio Copete Duarte", *Estudio Agustiniano*, Valladolid, vol. 10, pp. 83-117.
- Espinosa, J. M. (1876). *Memorias de un abanderado. Recuerdos de la Patria Boba*. Bogotá, El Tradicionalista, pp. 143-144, donde se narran luego las incidencias de los prisioneros
- Felice Cardot, C. (1958). *Libertad de cultos en Venezuela*, Madrid. Instituto de Estudios Políticos, Reeditado en Caracas 1959 por la Academia Nacional de la Historia.
- Fernández, A. (1829). *Oración fúnebre en las honras que hizo el convento de agustinos calzados de Bogotá, el día 18 de mayo de 1829, a la feliz memoria de su hijo y padre N. M. R. P. Maestro fray Diego Francisco Padilla*, etc. Santafé de Bogotá. Bruno de Espinosa.
- Ferrer Benimeli, José Antonio (1980). *Masonería española contemporánea*, 1, Madrid, pp. 152-160.
- Ferrer Benimeli, J. A. (1983). "Bolívar y la masonería", *Revista de Indias*, vol. 43, pp. 638-680; "El discurso masónico y la Inquisición en el paso del siglo XVIII al XIX" en *Revista de la Inquisición*, vol. 7 (1998), 263-282; "Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana", *Revista de estudios históricos de la masonería latinoamericana y caribeña*, (RAHMKAC), Vol. 4, N° 1 (2012), 60-121.
- Franco, C. (1880). *Rasgos biográficos de los próceres de la independencia*, tomo I, Bogotá, Imprenta Medardo Rivas.
- Gómez Hoyos, R. (1962). *La revolución granadina de 1810*, II, Bogotá, Ed. Temis.

- Gómez Hoyos, Rafael (1982). "Fray Diego Padilla el teólogo orientador", en *La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una Generación y de una época 1781-1821*, II, Bogotá, pp. 329.
- Groot, J. M. (1870). *Historia eclesiástica y civil de nueva Granada, escrita obre documentos auténticos*, III, Bogotá.
- Hernández De Alba, Guillermo (1960). La poesía popular y poesía culta ante la emancipación colombiana (1721-1829). Fuentes para la Historia de la Cultura en Colombia, *Thesaurus*, tomo XV, núms. 1-3, pp. 250-251 y 259-262.
- Mariano, F. (1820). "Carta dirigida al muy Reverendo Maestro Fray Diego Padilla, el 24 de agosto, desde Gibraltar". *Archivo del Convento San Agustín de Bogotá* (ACAB), 49, Casas de la Costa y Venezuela, ff. 545-548.
- Popescu, O. (1968). *Un Tratado de Economía Política en Santafé de Bogotá en 1810. El Enigma del P. Fray Diego Francisco Padilla*, Bogotá. Banco de la República.
- Romero, M. G. (1960). "Fray Diego Francisco Padilla" en *Próceres 1810*, Bogotá,
- Sicard y Pérez A. (1883). "Fr. Diego Francisco Padilla", *Papel Periódico Ilustrado*, vol. 3, n.º. 52, pp. 50-53.
- Tisnes Jiménez, R. M. (1971). "Fray Diego Padilla", en *Historia Extensa de Colombia. Historia Eclesiástica*, vol. XIII/ 4, Bogotá, Academia Colombiana de la Historia. Ed. Lerma.
- Vergara y Vergara, J. M^a. (1931). *Obras escogidas. Biografías, tomo III, Bogotá, Historia de la literatura en la Nueva Granada. Desde la Conquista hasta la Independencia (1538-1820)*, II, Bogotá. Biblioteca de la Presidencia de la República.